



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

**Dirección General de la Consejería de Presidencia**

**Boletín Oficial**

**871.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL BOME N.º 5364 DE 12 DE AGOSTO DE 2016.**

El apartado 2 del artículo 105 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Advertido error material en el interior de las páginas del BOME N.º 5364 de 12 de agosto de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

“BOME Número 5364 Martes, 12 de agosto de 2016”.

Debe decir:

“BOME Número 5364 Viernes, 12 de agosto de 2016”.

Melilla, 29 de agosto de 2016.  
La Jefa del Negociado del BOME,  
Fdo: Mimona Mohamed Haddú